



Trujillo, 07 de Marzo de 2022

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° -2022-GRLL-GGR-GRAG

VISTO;

El proveído emitido por el Gerente Regional de Agricultura, donde dispone proyectar la Resolución para la contratación por suplencia, teniendo en cuenta las recomendaciones contenidas en el Informe Legal N° 048-2021-GRLL-GGR-GGR/GRSA/OAJ, con registro de documento N° 06252508 y Expediente N° 05130881; suscrito por el Director de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO;

Que, a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 175-2021-GRLL-GOB, de fecha 11 de Febrero de 2021, se resuelve en su artículo segundo.- Designar. A partir de la fecha al Ing. José Leandro Paz Castillo, en el cargo de Sub Gerente de Recursos Naturales e Infraestructura Agraria de la Gerencia Regional de Agricultura del Gobierno Regional de la Libertad;

Que, la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen especial del decreto legislativo N° 1057, señala que el personal del empleo público clasificado como funcionario, pueden ser contratados mediante el régimen de contratación administrativa de servicios, estando su contratación excluida de la realización del concurso público, marco normativo que es ampliado mediante el Informe Legal N° 377-2011-SERVIR/GG-OAJ, en virtud de ello, mediante contrato administrativo de servicios se ha contratado y designado al Ing. José Leandro Paz Castillo como Sub Gerente de la Sub Gerencia de Desarrollo de Recursos Naturales e Infraestructura Agraria de la Gerencia Regional de Agricultura La Libertad.

Que, por necesidad del servicio y con finalidad de continuar con el normal desarrollo de las actividades inherentes a la plaza de Ingeniero en Ciencias Agropecuarias de la Gerencia Regional de Agricultura, resulta conveniente la contratación a plazo fijo por suplencia de un profesional en la plaza vacante reservada de Sub Gerente de Recursos Naturales e Infraestructura Agraria y por contar con el presupuesto liberado por el servidor de carrera Ing. José Leandro Paz Castillo, en el nivel remunerativo SPA;





Estando a los considerandos precedentes, numerales 2) y 3) de la Segunda disposición Transitoria y e literal a) de la tercera Disposición Transitoria del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, artículos 4° y 6° y 8° del Decreto de Urgencia 014-2019 – Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2020; y en uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 Ley orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Ordenanza Regional N° 008-2021-GRLL/CR, Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento administrativo General; y con la visación de las Oficinas de Administración, Planificación, Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONTRATAR A PLAZO FIJO, por suplencia en la plaza reservada de Sub Gerencia de Recursos Naturales e Infraestructura Agraria; por designación del titular en cargo de confianza, con efectividad, desde el 01 al 31 de Marzo del 2022, a LENY QUILICHE CHAVEZ, debieron desarrollar sus actividades en la Gerencia Regional de Agricultura, en el cargo estructurado por funcionamiento, cadena programática y remuneraciones, que a continuación se detalla:

PLIEGO : 451 Gobierno Regional La Libertad

UNIDAD EJECUTORA : 100 Región La Libertad –Agricultura -00082

Programa : 0121 Mejora de la articulación de pequeños productores del Mercado

Producto : 3000630 – Productores Agropecuarios

Actividad : 5006065 – Asistencia técnica y capacitación a productores en sistema de gestión de la calidad.

Meta : 00001-0215136 – Asistencia Técnica y capacitación a productores en sistema de gestión de calidad

Correlativo SIAF : 0006





N° orden CAP	Código CAP	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO CLASIFICADO EN EL CAP	NIVEL	REMUN. MENSUAL	INCENT. LABORAL	CARGAS SOCIALES	COSTO TOTAL
34	D6-45- 440-4	QUILICHE CHAVEZ LENY	ING. EN CIENCIAS AGROPECUARIAS IV	SPA	698.59	1,280.00	83.70	2,062.29

ARTÍCULO SEGUNDO.- RESERVAR, la plaza de carrera en ciencias Agropecuarias IV de la Sub Gerencia de Recursos Naturales de la Gerencia Regional de Agricultura por designación del titular en la plaza de carrera Director de Programa Sectorial II.

ARTICULO TERCERO.- ACLARAR, que de darse la conclusión de la designación en el cargo de confianza del titular de la plaza dentro del periodo contratado este quedara automáticamente resuelto por tener que retornar a ocupar su plaza por ser de carrera.

ARTICULO CUARTO.- EL EGRESO, que demande el cumplimiento de la presente Resolución será aplicado con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, en la cadena siguiente:

Cadena de Gasto 2.111.12 Personal nombrado (Régimen Laboral Publico)

2.111.21 Asignación a fondos para personal

2.1.19.12 Aguinaldos

2.131.15 Contribuciones a ESSALUD

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución Gerencial en el modo y forma de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE;

Documento firmado digitalmente por
NESTOR MANFREDO MENDOZA ARROYO
GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

